



# BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO

*correspondiente al Lunes 23 de Junio*

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«Queda prohibida la importación y exportación de trapos de toda la costa de Levante, tanto por la vía terrestre como por la marítima.»

Lo que publico por el presente *Boletín oficial* extraordinario, para que por lo los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, se haga cumplir con todo rigor lo dispuesto en el anterior telegrama, impidiendo el transporte de los expresa los trapos.

Murcia 22 de Junio de 1890.

El Gobernador,  
*Miguel Aguado.*



UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY